



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

INFORME DE VIAJE DE TRABAJO

INTERNACIONAL

Comisión, Comité, Área Administrativa u Organismo Institucional:

Junta de Coordinación Política

Destino de la comisión:

País SENEGAL

Ciudad DAKAR

Periodo de la comisión:

Fecha de salida:
07 diciembre de 2016

Fecha de regreso:
11 de diciembre 2016

Nombre del evento:

9a. Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Internacional y el Estado de Derecho y el 38o. Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global.

Motivo:

Participante Ponencia Otros

Se solicita atentamente anexar Informe de Viaje de Trabajo, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- > Objetivo de la comisión
- > Resultados
- > Logros
- > Acuerdos
- > Actividades realizadas
- > Conclusiones

DIP. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA

Nombre y firma del Diputado:





Benjamín Medrano Quezada

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

INFORME QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERAL BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, SOBRE SU PARTICIPACIÓN COMO INVITADO A LA 9ª ASAMBLEA CONSULTIVA DE PARLAMENTARIOS POR LA CORTE PENAL Y EL ESTADO DE DERECHO; Y 38º FORO ANUAL DE PARLAMENTARIOS PARA LA ACCIÓN GLOBAL.

Por un Mundo Justo

¡¡Por un Mundo de Paz!!

Parlamentarios por la Acción Global.

Antes de asistir a los trabajos de la 9ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal y El Estado de Derecho; y 38º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global, fuimos invitados por el Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones exteriores, a una reunión preparatoria con el fin de proporcionarnos, principalmente, datos generales sobre la Corte Penal Internacional (CPI) y la posición de México respecto de la misma, proporcionando además, temas de actualidad sobre la CPI, tales como las denuncias recientes al Estatuto de Roma por Sudáfrica, Burundi y Gambia, y las Enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión.

Señalaron que la CPI, es una Institución que fue creada mediante el Estatuto de Roma, entrando en vigor el 1 de julio de 2002. Que esta Institución solo juzga a los individuos que ostentan el poder, no al Estado ni a las Instituciones, cuando se cometen crímenes internacionales como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Conforme al Estatuto de Roma, la jurisdicción de la CPI es de carácter complementario a las jurisdicciones penales nacionales, que se activa cuando el Estado no tiene la capacidad de llevar a cabo la investigación y/o el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes internacionales, o cuando no está dispuesto a hacerlo.



Benjamín Medrano Quezada

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

En este sentido, la CPI interviene por 3 razones fundamentalmente:

1. Por solicitud directa del Estado involucrado.
2. Cuando la fiscalía de la CPI detecte posibles situaciones de los crímenes antes mencionados.
3. A solicitud del Consejo de Seguridad de la ONU.

El Estatuto de Roma entró en vigor para México el 1º de enero de 2006, y en este sentido, México promueve la ratificación universal del mismo en distintos Foros Internacionales.

En la pasada 15ª Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, celebrada en noviembre pasado, México subrayó que reitera su apoyo a la Corte Penal Internacional y su compromiso para su fortalecimiento, y que reconoce ampliamente el papel que juega la CPI en la procuración de la justicia internacional.

Se nos mencionó que la CPI, está pasando por un momento difícil ya que hay un gran número de Países africanos que ya no participan en la CPI por un desencanto de la misma, argumentando que no se mide con el mismo rasero a Países tales como Irán, que la CPI no ha tenido éxito en Asia y que además, las grandes potencias como China y Estados Unidos no participan en la misma.

En los trabajos de la 9ª Asamblea, en la cual participamos como Invitados Especiales, se tocaron temas trascendentales de interés mundial, tales como:

La prevención y el procesamiento de los crímenes atroces cometidos en masa.

La Ratificación Universal y la Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Las Enmiendas de Kampala sobre el Crimen de Agresión

La contribución parlamentaria a la cooperación efectiva en la lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales.



Benjamín Medrano Quezada
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

La contribución parlamentaria y supervisión de la tipificación y procesamiento nacional de atrocidades internacionales

La lucha contra la violencia sexual y de género a través del Estatuto de Roma, enfocándolo en los derechos de las víctimas y la dignidad humana, y

Como fortalecer el marco normativo nacional e internacional para trabajar juntos para tener, en la próxima década, un mundo sin impunidad para los crímenes atroces cometidos en masa.

A pesar de asistir solo como Observadores a esta Asamblea, mis compañeros diputados y un servidor, participamos en las Discusiones Plenarias y en las sesiones de preguntas y respuestas de cada uno de los temas antes mencionados, dando nuestros puntos de vista.

Dentro de las intervenciones más importantes que se plantearon en la Asamblea, destaco la de la Jueza Silvia Fernández de Gurmendi, Presidenta de la Corte Penal Internacional, quien destaco la actuación de esta Corte como tribunal de último recurso para investigar y en su caso condenar crímenes de guerra o de lesa humanidad, sin dejar de lado el genocidio. Que muchas veces las Leyes Nacionales de distintos Países no están elaboradas para procesar estos crímenes.

Destaco también la importancia de ponderar los Derechos Humanos, ya que es una parte importantísima que la mayor parte se deja de lado.

Por su parte el diputado Moustapha Niasse, Presidente de la Asamblea Nacional de Senegal, puntualizó que debemos actuar de manera muy enérgica contra los crímenes antes señalados, contra la injusticia que se comete en contra de los más débiles y sobre todo, contra la impunidad de determinados gobernantes y funcionarios de diversos Países, que por ello es importante el estar muy atentos del desarrollo de los conflictos internacionales, para poder actuar en consecuencia cuando se presenta una situación particular de crímenes o violaciones a los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Benjamín Medrano Quezada DIPUTADO FEDERAL

Al intervenir el diputado Hryhoriy Nemyria de Ucrania, comentó que en la actualidad en su País hay más de un millón de desplazados y que la CPI, debe poner atención en esta situación, a efecto de que se puedan garantizar los derechos humanos de estos inmigrantes, y además, que no se vaya a suscitar una situación peor que vaya a terminar en una tragedia o peor aún en un crimen de consecuencias inimaginables.

En su participación el diputado Jean Kissi del Senegal, urgió a que se conforme una misión urgente, a efecto de que se atiendan de manera prioritaria las situaciones tanto de crímenes como de violación de derechos humanos que privan en la actualidad en Países tales como Togo, Costa de Marfil, Gambia, Argelia, entre otros, y que es prioritario atender estas demandas para que, eventualmente, las mencionadas naciones no se retiren de la CPI.

Suzi Barboza, diputado portugués advirtió del genocidio y de los crímenes graves que se cometen en Países africanos, por ejemplo en Guinea y en Bissau.

El representante de Guinea intervino señalando que en su Nación hay crímenes que se cometieron hace ya bastantes años y que, lamentablemente la legislación no es retroactiva para poder darle una solución a estos.

En su oportunidad, el diputado representante de Nigeria, explicó que es necesario atender el papel que las víctimas y asimismo, el papel que los parlamentarios juegan para protegerlos de la represión de las autoridades, abundo en que, conforme al Estatuto de Roma, la jurisdicción de la CPI, solo es de carácter complementario.

Señalo que en su País más de 200 han sido capturados o desplazados ya que la actuación de la policía es nula, que las cárceles están desbordadas de gente, en su mayoría opositora al régimen, y que además no hay jueces que actúen de manera adecuada.

Otro de los puntos que se abordaron en esta Asamblea, fue el de la retirada de algunos Países miembros de la CPI, bajo el argumento de que las reglas no se aplican de manera uniforme, que además se deben ampliar las acciones de la CPI en otras partes del mundo, y que las reglas se deben aplicar a todos los dirigentes del mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Benjamín Medrano Quezada DIPUTADO FEDERAL

Se mencionó además por parte del representante de Pakistán, que en esa Nación se cometen de manera sistematizada atrocidades contra mujeres y niños, que hay más de 700 mil tropas actuando contra la población, que en Cashimira, más de 2000 habitantes han sido víctimas de disparos, y que nadie dice nada.

Que esta instancia, la CPI, debiera denunciar esta problemática o ampliar su jurisdicción para evitar más víctimas mortales.

El representante de Suecia, abogó por que la CPI, procure luchar más por la paz, la democracia y contra la impunidad, no solo en los Países africanos, sino en todo el mundo, moción que fue secundada por todos los que ahí estábamos reunidos, ampliando el comentario el representante Yugoslavo, quien señaló que en su País son muy frecuentes los crímenes que se cometen contra la población civil de su Nación.

El diputado representante de Namibia, hizo un llamado a todos los Países pertenecientes a la CPI, para que la justicia se imponga en el planeta en general, no solo a los miembros de la misma, ya que diariamente, a nivel mundial, se cometen delitos y atrocidades en contra de los ciudadanos.

En el tema de Las Enmiendas de Kampala sobre el Crimen de Agresión, se comentó por diferentes diputados, que este tipo de crímenes es cometido de manera sistematizada por dirigentes de varias naciones y que no se ha actuado ya que varios Países no han ratificado esta Enmienda.

Que lo que se está llevando a cabo son crímenes de guerra contra la humanidad y que por ello es importante la ratificación de esta Enmienda.

En el mismo tema, el diputado que representó a la República del Congo, señaló que a su País lo agreden y que lamentablemente no forma parte de la CPI.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Benjamín Medrano Quezada DIPUTADO FEDERAL

El Presidente de la Comisión de Leyes, que también representa a Mali, hizo hincapié en que Las enmiendas deben ser ratificadas tanto por su País como por los demás miembros de la CPI, a efecto de poder llevarlas a cabo y evitar que se estén dando más crímenes de guerra como la invasión a otros Estados. Soberanos.

Finalmente comentó que la agresión entre los Estados y las violaciones a los derechos humanos, no solo lo provocan los mismos Estados, sino también grupos de terroristas.

Cabe señalar que la implementación de las Enmiendas de Kampala, llamadas así porque la definición y condiciones para el ejercicio de la competencia de la CPI sobre el crimen de agresión fueron adoptadas por consenso en 2010 durante la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, que tuvo lugar en Kampala, Uganda, y de la cual se desprendió la siguiente definición de crimen: “aquel cometido cuando una persona, estando en situación de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que, por sus características, gravedad y escala, constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas”, han sido ratificadas por 32 Estados pertenecientes a la CPI, y en este contexto, podemos señalar que México, en varias ocasiones hizo referencias positivas a las Enmiendas, respetando la libre determinación de las Naciones.

Finalmente puedo comentar que nuestra participación como Invitados Especiales en la 9ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal y El Estado de Derecho; y 38º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global, cumplió cabalmente su cometido, ya que pudimos no solo pudimos observar de primera mano, sino también pudimos participar externando nuestros puntos de vista sobre temas tan escabrosos como los crímenes de guerra, la violación de los derechos humanos, los crímenes de lesa humanidad, entre otros.

“Cuando no existe justicia local, es cuando debemos apoyar a otros Países para que trabajando unidos, se pueda lograr la misma en esas Naciones.”